

Sostenibilidad

Julio 2023

Consideraciones generales

Julio 2023

Sostenibilidad ¿En qué consiste?



El **desarrollo sostenible** es un concepto que aparece por primera vez en **1987**, en el informe de las Naciones Unidas denominado **"Nuestro Futuro Común"** también conocido como Informe **"Brundtland"**.

El informe alertaba de las consecuencias medioambientales negativas del desarrollo económico y la globalización. Y trataba de buscar posibles soluciones a los problemas derivados de la industrialización y el crecimiento de la población

Consideraciones técnicas: Conceptos.

Inversión responsable:

Estrategia y práctica para incorporar factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en las decisiones de inversión y el ejercicio activo de la propiedad. Existen muchos términos ... asociados con el sinfín de enfoques de inversión que tienen en cuenta los diversos asuntos ASG. La mayoría de los términos carecen de definiciones formales y a menudo se usan indistintamente.

(Fuente: PRI, UNEP-FI).

Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

Objetivo: Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático y tomar ventaja de las oportunidades, promoviendo el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico, el progreso social y la protección ambiental por medio de iniciativas de mitigación y acciones de adaptación, para que Costa Rica mejore la calidad de vida de sus habitantes y de sus ecosistemas, al dirigirse hacia una economía carbono neutral competitiva para el 2021.

Temas ASG (ejemplo)

Ambiental:

- Cambio climático
- Agotamiento de recursos
- Residuos
- Contaminación
- Deforestación

Social:

- Derechos Humanos
- Esclavitud
- Trabajo infantil
- Condiciones laborales
- Relaciones con los empleados

Gobierno Corporativo:

- Soborno y corrupción
- Compensaciones
- Cabildeo o lobby
- Donaciones

Prácticas Internacionales

Julio 2023

Prácticas Internacionales

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo: Erradicar la pobreza, la desigualdad, proteger al planeta contra la degradación y los efectos del cambio climático, y garantizar los derechos humanos para todas las personas.



Prácticas Internacionales

Principios de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI) (2015)

Network of Central Banks and Supervisors for Greening the Financial System (NGFS) (2017)

Sustainable Banking Network (SBN)

Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)

Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) (FSB) (2015)

Principios para la gestión eficaz y supervisión de los riesgos financieros relacionados con el clima (BIS) (2022)

Prácticas Internacionales

Principios para la gestión eficaz y supervisión de los riesgos financieros relacionados con el clima (BIS):

El BIS, mediante el trabajo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en junio de 2022 publicó el documento ***Principios para la gestión eficaz y supervisión de los riesgos financieros relacionados con el clima***. Los principios se dividen en gestión y supervisión de riesgos financieros relacionados con el clima.

Los principios abordan aspectos de gobierno corporativo, control interno, suficiencia de capital y liquidez, gestión de riesgos, entre otros.

Gobierno corporativo

Principio 2: *La junta directiva y la alta gerencia deben asignar claramente las responsabilidades relacionadas con el clima a los miembros y comités y ejercer una supervisión efectiva de los riesgos financieros relacionados con el clima. La junta directiva y la alta gerencia **deben identificar las responsabilidades para la gestión de riesgos relacionados con el clima en toda la estructura organizacional.***

Proceso de gestión de riesgos

Principio 6: *Los bancos deben **identificar, monitorear y gestionar todos los riesgos financieros relacionados con el clima que podrían afectar significativamente su condición financiera, incluidos sus recursos de capital y posiciones de liquidez.** Los bancos deben asegurarse de que su apetito por el riesgo y sus marcos de gestión de riesgos consideren todos los riesgos financieros importantes relacionados con el clima a los que están expuestos y establezcan un enfoque confiable para identificar, medir, monitorear y administrar esos riesgos.*

Prácticas Nacionales

Julio 2023

Iniciativas Nacionales

(CND) Contribución Nacionalmente Determinada 2020:

Este documento contiene una actualización y mejora de la primera contribución presentada en 2015. Está informada por instrumentos de política pública creados en Costa Rica luego de la firma del Acuerdo de París en 2015 y de su respectiva ratificación en el 2016 y por lo tanto influenciada por los compromisos ahí adquiridos.

Desde la presentación de su primera CND Costa Rica ha desarrollado un nuevo marco legal e institucional para la acción climática. Los dos pilares en adaptación y mitigación, respectivamente, son la **Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica**, presentada en 2018, y el **Plan Nacional de Descarbonización**, lanzado en 2019 y presentado ese mismo año ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como la Estrategia de Largo Plazo (ELP) del país bajo el Acuerdo de París. Así, esta contribución está explícitamente relacionada con la ELP.

Contribución Nacionalmente Determinada 2020:

Área Temática 12. Finanzas

12. Finanzas

Costa Rica está comprometida con apoyar al sector financiero a reconocer y asimilar las implicaciones, tanto las oportunidades como los riesgos, de los impactos del cambio climático y de la transformación social y económica necesaria para hacerle frente. De esta manera, el país busca contar con un sector financiero y un sistema financiero descarbonizados y resilientes en sí mismos, y no que solo incorporen criterios de cambio climático en sus operaciones y productos existentes. De esta manera busca incentivar la inversión extranjera y el financiamiento en la generación de negocios verdes, impulsando la creación de negocios verdes y fortaleciendo las relaciones de intercambio de productos verdes nacionales en el exterior.

La contribución de Costa Rica está centrada en desarrollar un sector financiero que esté en capacidad de reconocer y gestionar los riesgos asociados al cambio climático y a las acciones para enfrentarla a la vez que toma un papel activo en apoyar la acción climática a lo largo de la economía.

CONTRIBUCIÓN

12.2.

Al 2025 el país habrá desarrollado las herramientas, instrumentos, reglamentos e incentivos para acompañar al sector financiero en el análisis, revelación y gestión de los riesgos e impactos del cambio climático en su sector.

CONTRIBUCIÓN

12.3.

Movilizar el sistema financiero, incluyendo el Sistema de Banca para Desarrollo para que al 2030 existan en el mercado productos financieros en apoyo de la descarbonización y resiliencia.

CONTRIBUCIÓN

12.6.

Para el 2022 Costa Rica publicará el primer Análisis de inversión del Plan Nacional de Descarbonización y del Plan de Adaptación (aún a ser presentado), que serán actualizados cada 5 años.

Iniciativas Nacionales

Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Pública del Bicentenario (2019-2022)

Considera los acuerdos internacionales que el país tiene como compromiso, en materia de Desarrollo Sostenible, la atención integral de la Agenda 2030, mediante los ODS, el Consenso de Montevideo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los compromisos asumidos por el país en el Marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE)

Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030

Marco rector que orienta las acciones de Costa Rica en materia de adaptación ante cambio climático. La visión propuesta para la Política Nacional de Adaptación se fundamenta en ser al 2030, un país que transforma las amenazas en oportunidades fortalece las capacidades y condiciones de resiliencia social, ambiental y económica, mediante procesos de innovación y gobernanza participativa, que permitan prevenir y recuperarse ante los efectos adversos del cambio climático.

Iniciativas Nacionales

Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático y tomar ventaja de las oportunidades, promoviendo el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico, el progreso social y la protección ambiental por medio de iniciativas de mitigación y acciones de adaptación, para que Costa Rica mejore la calidad de vida de sus habitantes y de sus ecosistemas, al dirigirse hacia una economía carbono neutral competitiva para el 2021. Esta responsabilidad compartida se debe dar por medio del desarrollo de capacidades y la legitimidad para incidir tanto en la Agenda Nacional como la Agenda Internacional.

Estrategia Nacional Carbono Neutral (PPCN)

La estrategia consistente en convertirse en un país neutral frente al carbono es una combinación de compromisos voluntarios amplios y concretos que se refuerzan entre sí e integran las cuestiones relacionadas con el clima en la planificación del desarrollo.

Iniciativas Nacionales

Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050:

Costa Rica se ha propuesto establecer las bases de la nueva economía costarricense del siglo XXI creando una visión positiva, innovadora e inspiradora del futuro. Una economía que responda a los cambios del contexto mundial, transitando hacia una economía verde, que promueve el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Aunque la transición a una economía baja en emisiones requiere de una transformación profunda, destaca que Costa Rica ha logrado avances importantes en décadas previas, incluyendo una red eléctrica en más de un 99% libre de emisiones.

Plan Estratégico Costa Rica 2050:

El Plan fue elaborado por MIDEPLAN y corresponde a un instrumento clave para trazar la ruta hacia el progreso económico y social, el que requerirá de la construcción de amplios acuerdos políticos y sociales basados en el bien y la mirada comunes. La estrategia propone 50 acciones clave al 2050, segmentadas en cinco ejes de trabajo que son: infraestructura y conectividad, capital humano, inclusión social, desarrollo económico 3D y descarbonización. Esas acciones, se desglosan en 175 intervenciones de política pública.

Ley N°10.051

Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos.

Julio 2023

Ley N°10.051: Objeto

Artículo 1. Objeto.

Promover el financiamiento y la inversión mediante el uso de valores de oferta pública temáticos en actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Descarbonización, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, así como cualquier otro instrumento de política pública que persiga los mismos objetivos.

¿Qué solicita la ley?

Artículo 5. Acciones para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos.

1. La Sugeval, la Supen, la Sugef y la Sugese deberán proponer los **ajustes normativos al Conassif, para que las entidades supervisadas que realizan inversiones incluyan dentro de sus políticas estrategias de inversión sostenible o responsable**, con el fin de que el dinero que administran no solo genere rendimientos financieros sino que además se pueda canalizar parte de esta inversión **hacia actividades, obras y proyectos que contribuyan con el cumplimiento de los ODS y la Estrategia Nacional de Cambio Climático.**

2. El Conassif, previo análisis de la oferta en el mercado y del riesgo, y en concordancia con la regulación del sistema financiero, **podrá establecer a los fondos de pensión, fondos de inversión, aseguradoras y entidades bancarias un porcentaje mínimo de su portafolio de inversión que deberá destinarse a valores de oferta pública temáticos.**

Al establecer este porcentaje mínimo, o cada vez que se modifique, el Consejo deberá otorgar un plazo razonable a las entidades supervisadas señaladas, para que realicen los ajustes correspondientes. Los fondos de pensiones de la CCSS quedan excluidos de esta obligación.

¿Qué solicita la ley?

Disposiciones transitorias.

TRANSITORIO II- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) contará con un plazo de seis meses para emitir las disposiciones reglamentarias que se deriven de las obligaciones de esta ley.

TRANSITORIO III- En un plazo de seis meses a partir de la vigencia de esta ley, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) modificará la normativa de fondos de pensiones, aseguradoras, fondos de inversión y entidades bancarias, para que cumplan con lo dispuesto en el artículo 5 de esta ley.

**Ley publicada en la Gaceta el 19 de octubre de 2021.
+ seis meses: abril de 2022.**

Cambio Normativo

Reglamento sobre Administración integral de Riesgos, Acuerdo 2-10.

Julio 2023

Normativa a nivel transversal.

Consideraciones

La solicitud de reforma emana de una ley (N°10.051).

El avance internacional está en una etapa inicial y se tiene atención en temas de inversión y gestión.

El marco normativo del Conassif ya permite que los regulados inviertan y gestionen activos sostenibles.

El Reglamento de Gobierno Corporativo no limita lo que solicita la ley y un ajuste en esa norma podría verse tipo “parche”.



Se propuso:

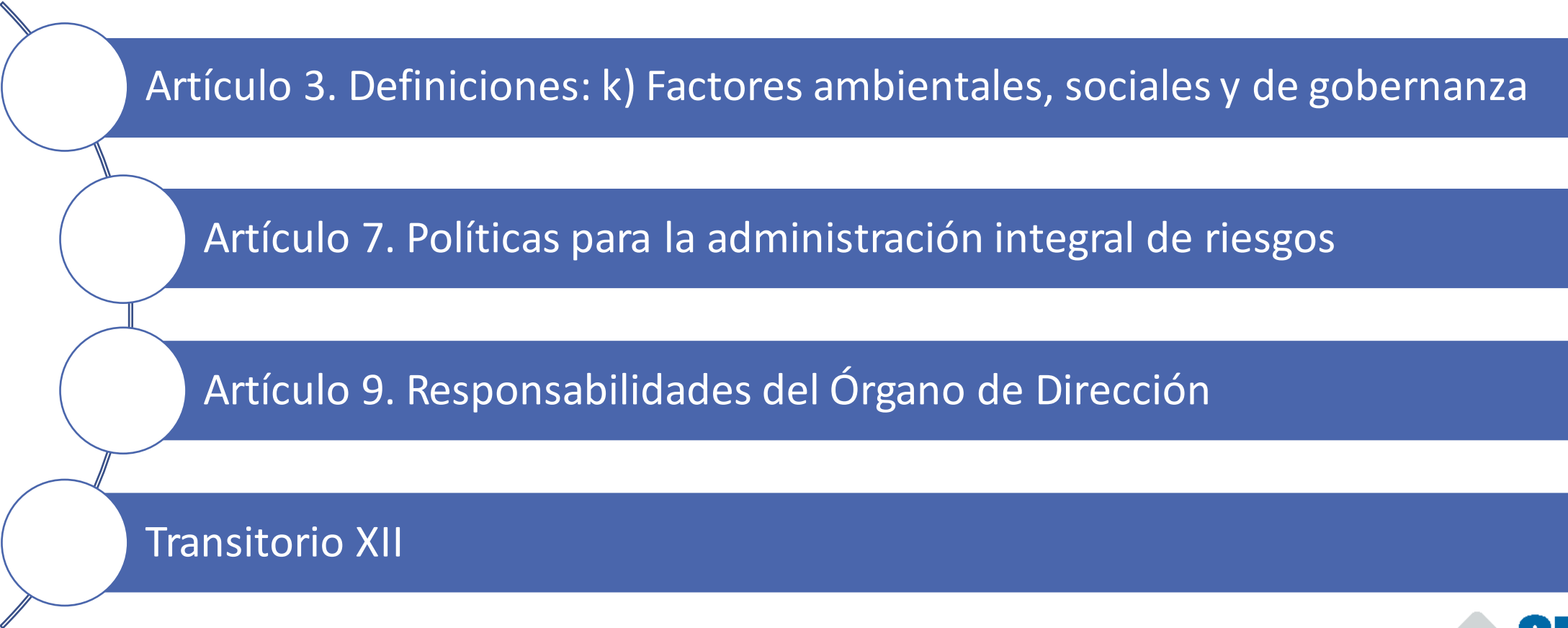
Atender lo solicitado en el artículo 5, incisos 1 y 2, de la ley N°10.051, considerando los ODS y la ENCC.

Plantearon ajustes homogéneos y puntuales a los diferentes reglamentos relacionados con inversión y gestión.

Un ajuste en las políticas de inversión obligatorio (Transitorio 12 meses), sin un mínimo de inversión.

Modificación

Reglamento sobre Administración integral de Riesgos, Acuerdo 2-10.



Artículo 3. Definiciones: k) Factores ambientales, sociales y de gobernanza

Artículo 7. Políticas para la administración integral de riesgos

Artículo 9. Responsabilidades del Órgano de Dirección

Transitorio XII

Transitorio, 12 meses.

Uso Interno

Modificación

Reglamento sobre Administración integral de Riesgos,

Acuerdo 2-10.

Artículo 3. Definiciones:

k) Factores ambientales, sociales y de gobernanza: conjunto de factores ambientales, sociales y de gobernanza, considerados por las organizaciones al administrar sus operaciones y los inversionistas al realizar inversiones, con respecto a los riesgos, impactos y oportunidades relacionados con, pero sin limitarse a: i) cuestiones ambientales: cambios potenciales o reales en el entorno físico o natural; ii) aspectos sociales: cambios potenciales o reales en la comunidad y los trabajadores; y iii) gobernanza: estructuras y procesos de gobierno corporativo mediante los cuales las organizaciones son dirigidas y controladas, incluida la gobernanza de políticas y procedimientos ambientales y sociales.

Modificación

Reglamento sobre Administración integral de Riesgos,

Acuerdo 2-10.

Artículo 7. Políticas para la administración integral de riesgos

[...]

Asimismo, la entidad supervisada, debe **establecer políticas de gestión de inversiones sostenibles o responsables**, procurando que parte de los recursos se pueda canalizar a actividades económicas o productivas que apoyen el desarrollo sostenible, mejoramiento del ambiente, así como establecer límites o prohibiciones para las inversiones que fomentan la fabricación de armamento o cualquier producto que pueda afectar negativamente a las personas y su entorno.

Artículo 9. Responsabilidades del Órgano de Dirección

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde al Órgano de Dirección ejercer las siguientes funciones:

[...]

- b) Asimismo, la entidad supervisada, debe **establecer políticas de gestión de inversiones sostenibles o responsables**, procurando que parte de los recursos se pueda canalizar a actividades económicas o productivas que apoyen el desarrollo sostenible, mejoramiento del ambiente, así como establecer límites o prohibiciones para las inversiones que fomentan la fabricación de armamento o cualquier producto que pueda afectar negativamente a las personas y su entorno.

[...]

Modificación Reglamento sobre Administración integral de Riesgos, Acuerdo 2-10.

Transitorio XII.

Las entidades tendrán un **plazo de 18 meses** para hacer los **ajustes necesarios en las políticas de inversión a efecto de incluir lo correspondiente a la gestión de inversiones sostenibles o responsables y, en las políticas** relacionadas con el análisis de los riesgos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Impacto Climático Positivo

XML Crediticio -

Corte a junio 2023

Operaciones con impacto climático positivo-Por sector

Sistema Financiero Supervisado
Operaciones con impacto climático positivo - Por sector
Al 30 de junio de 2023

SECTOR	Saldo Monto Climático - colones	Saldo Monto Climático - dolares	Cantidad Operaciones
Banco Comerciales del Estado	23 714 793 305	43 158 611	125
Bancos Privados y Cooperativos	15 238 364 878	27 732 338	746
Bancos Creados por Leyes Especiales	6 056 981 504	11 023 116	518
Empresas Financieras no Bancarias	2 759 722 307	5 022 425	130
Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito	147 106 698	267 720	5
Entidades Autorizadas Sistema Financiero para la Vivienda	452 193 361	822 948	35
Otras Entidades Financieras	129 006 330	234 779	8
Total Sistema Financiero Supervisado	48 498 168 382	88 261 936	1 567

Operaciones con impacto climático positivo- Por actividad económica

Sistema Financiero Supervisado
Operaciones con impacto climático positivo - Por actividad económica
Al 30 de junio de 2023

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Saldo Monto Climático - colones	Saldo Monto Climático - dolares	Cantidad Operaciones
A - Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	2 003 333 663	3 645 872	10
B - Pesca y acuicultura	0	0	0
C - Explotación de minas y canteras	0	0	0
D - Industria Manufacturera	1 807 387 326	3 289 269	15
E - Electricidad, telecomunicaciones, gas y agua	1 742 093 628	3 170 440	16
F - Construcción, compra y reparación de inmuebles	998 340 890	1 816 883	112
G - Comercio	2 774 153 246	5 048 688	108
H - Hotel y restaurante	789 897 540	1 437 536	12
I - Transporte	318 544 199	579 719	4
J - Actividad financiera y bursátil	42 158 155	76 724	2
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	105 231 644	191 511	5
M - Enseñanza (El deudor ofrece este servicio)	113 043 432	205 728	7
R - Servicios (El deudor ofrece este servicio)	21 912 617 289	39 878 826	150
S - Consumo (el deudor consume el bien o servicio)	15 816 829 083	28 785 086	1 123
X - Otras actividades del sector privado no financiero	0	0	0
Y - Administración pública	74 538 286	135 652	3
Z - Actividades de entidades y órganos extraterritoriales	0	0	0
Total	48 498 168 382	88 261 936	1 567

Iniciativas en el ámbito del Sector Financiero

Iniciativas concluidas



G YZ

**Mesas de diálogo climático
con el Sector Financiero**

Concientización del Sector Financiero sobre la relevancia de la correcta gestión de los riesgos financieros inducidos por el Cambio Climático.



GYZ/GFLAC

**Recolección de Información
sobre flujos desde el Sector
Financiero a actividades
con impacto climático
positivo**

Modificar el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) y brindar una guía de clasificación a los supervisados.



BANCO MUNDIAL

**Guía de Taxonomía para
Costa Rica**

Desarrollo de una guía para la futura elaboración de una taxonomía a nivel país (con enfoque en transporte y agricultura).



PNUMA

**Desarrollo de
capacidades**

30 supervisores de SUGEF participaron en el taller de “Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de UNEP-FI, y se impartieron otros talleres a partes relacionadas.

Iniciativas en marcha

				
CCSBSO –IFC Taxonomía Regional:	CCSBSO/Nordfund FMO:	GIZ / WTW Análisis de Estrés Climático Bottom-Up	Pnuma/ Fondo Verde del Clima Taxonomía Nacional:	BM/BID: Apoyo al proceso supervisor:
Desarrollar una taxonomía para la región que sirva de sombrilla para el desarrollo de taxonomías a nivel país	Incorporación de la gestión de riesgos climáticos en la supervisión	Identificación del estado actual y definición de una hoja de ruta para cada país miembro.	Establecer la condiciones habilitantes en la SUGEF y el Sector Financiero para poder llevar a cabo pruebas de estrés con enfoque climático.	Desarrollo de una taxonomía específica para Costa Rica y promoción de la gestión de los riesgos climáticos
				Desarrollo de .Guías de supervisión, Estrés climático Top-Down Y Capacitation al sector.

Iniciativas en marcha finalizan entre junio y diciembre del 2024

En trámite

Muchas gracias